



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- www.ramajudicial.gov.co

Neiva, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE : ELBERT LIBARDO TIERRADENTRO LAMPREA
DEMANDADA : SANDRA PATRICIA CAMAYO TUNUBALA
RADICACIÓN : 41001-41-89-005-2019-01007-00

Al Despacho para resolver el memorial allegado al correo institucional, por medio del cual el abogado RONALD ESPAÑA CRUZ, solicita se le reconozca personería jurídica conforme al poder que le otorgó la demandada, frente a lo cual, este despacho, **RESUELVE RECONOCER PERSONERÍA** al abogado **RONALD ESPAÑA CRUZ**, identificado con la C.C. 6.391.309 y portador de la Tarjeta Profesional No. 180.383 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe como apoderado de la demandada **SANDRA PATRICIA CAMAYO TUNUBALA**.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **14 de mayo de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **028** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIA